



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.389  
17 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 389ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el viernes 30 de mayo de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Argelia (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

---

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 6 del programa)  
continuación)

\_\_\_\_\_ [(CRC/C/28/Add.4); lista de cuestiones que han de considerarse (CRC/C/Q/ALG/7); respuestas escritas del Gobierno de Argelia  
continuación)

Por invitación de la Presidenta, la delegación argelina vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité

2. La \_\_\_\_\_ pide que la delegación argelina conteste a las preguntas hechas en la sesión anterior después de escuchar a la Sra. Mokhuane, que quiere
3. La \_\_\_\_\_ pregunta qué hace el Estado para dar a la mujer como tal, y no a la unidad familiar, los medios de subvenir a las necesidades de sus hijos
4. El \_\_\_\_\_ (Argelia) indica que el proceder del Estado en tales circunstancias está muy claro y que consiste en alentar a la madre de familia, apoyo jurídico, financiero y material.
5. Sra. HEMICI (Argelia) dice que un niño puesto al cuidado de una familia kafalah permanece bajo la protección del juez que ha dictado la sociales al servicio del tribunal o un educador, de que el niño no vive en condiciones favorables para su desarrollo o su bienestar, puede poner término a kafalah y hacer que el niño cambie de familia.

En cuanto a la readaptación social y física de los menores víctimas de violación, la oradora indica que si la víctima no tiene padres que la recojan, donde se le brinda asistencia médica y psicológica, así como los servicios de la asistencia social, y también puede recibir formación o seguir un aprendizaje, violencia sufridos. Además, para presentar una denuncia, el niño víctima de incesto puede dirigirse -aparte de a la policía y la justicia- a las numerosas servicios de observación y de educación en un medio abierto, dirigidos por el juez de menores e integrados por personas encargadas de la libertad vigilada. los niños que viven en su zona territorial, y por tanto se les pueden señalar los casos de incesto.

La Sra. DJIDEL quitarle a ninguna madre la custodia de su hijo y que, por el contrario, para ayudar a las madres a superar sus apuros económicos o de otra índole, se han principalmente en forma de apoyo financiero del Estado e intervención de las oficinas de acción comunal, dotadas de presupuestos a tal efecto, las cuales se

8. Acerca del incremento del número de niños abandonados, la oradora dice que no es posible atender todas las peticiones, pero que, de confirmarse el incremento de los abandonos, el sistema de la kafalah instituido en 1992 podría contribuir a remediar esa situación. Por último, refiriéndose a las modalidades de denuncia, señala que los servicios de observación y de educación en un medio abierto implantados en todas las wilaya han sido reforzados durante la instalación de las nuevas Direcciones de Acción Social y que estas importantes células de acercamiento no sólo tienen por atribución cuidar de los niños puestos en un medio abierto por el juez de menores, sino también brindar asistencia a los niños desfavorecidos en situación difícil. Estos servicios están dotados de educadores con largos años de experiencia.

9. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que hagan preguntas acerca de las cuestiones relativas a la salud básica y bienestar y educación, esparcimiento y actividades culturales (párrafos 36 a 43 de la lista de cuestiones).

10. La Sra. MBOI quisiera saber cómo funciona el sistema de reunión de datos establecido para vigilar la evolución de la salud infantil y si Argelia piensa alcanzar los objetivos en la materia fijados para el año 2000, a los que se hace referencia en el informe. En este sentido, observa que la tasa de malnutrición de los niños de menos de 5 años parece haber pasado del 1,5 al 3% entre 1992 y 1995 y pregunta qué disposiciones se han tomado para poner término a esa evolución inquietante. Subraya también que los datos relativos a la salud de los adolescentes, los comprendidos entre 15 y 19 años, que se mencionan en el informe son antiguos y que la tasa de mortalidad materna en ese grupo de edad parece anormalmente elevada en relación con las personas de 20 a 34 años de edad. Pide que se suministren datos actualizados por grupos de edad sobre las tasas de natalidad y de mortalidad materna, así como sobre la toxicomanía entre los adolescentes.

11. La oradora quisiera saber si en caso de violación, la solución amistosa lograda bajo la égida de un juez es aplicable a una menor que haya quedado encinta como consecuencia de la violación y que no tenga la edad legal para el matrimonio, y también qué cuidados y consejos se dispensan a las jóvenes víctimas de violación a las que se propone el aborto terapéutico. De modo más general, pide información acerca de las disposiciones tomadas para evitar los embarazos no deseados, en el marco del matrimonio y fuera de éste, y sobre todo acerca de los servicios de salud genésica para los jóvenes. También pregunta si se llevan a cabo programas para incitar a los hombres a adoptar un comportamiento sexual responsable. También pregunta si hay obstáculos de orden social y cultural que impidan la aplicación de los distintos programas de salud genésica, incluidos los programas de planificación de la familiar para mujeres jóvenes no casadas. Por último, pregunta cuál es la tasa de fecundidad de la población femenina considerada en su conjunto y en particular la de las mujeres de entre 15 y 19 años.

12. El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que actualmente Argelia está atravesando una fase de transición demográfica que se caracteriza por la disminución de la natalidad como resultado de los programas de formación e información llevados a cabo con el apoyo de ciertas organizaciones internacionales, y también del aumento del nivel cultural y educacional de la población. La tasa de fecundidad está alcanzando paulatinamente un nivel compatible con un desarrollo homogéneo y beneficioso para el conjunto de la población. Como el modo de pensar ha evolucionado, el espaciamiento de los nacimientos es ya hoy un logro de la

sociedad argelina, que aspira a una modernidad universal compatible con los valores profundos de la colectividad nacional.

13. A propósito de las menores víctimas de violación, el orador dice que, si el violador está decidido a desagraviar a la víctima pero ésta no está capacitada jurídicamente para contraer matrimonio, el juez puede aplicar el artículo 7 del Código de la Familia y otorgar una dispensa. Cabe subrayar a este respecto que en la sociedad argelina el desagravio es un acto de gran significado moral que representa mucho más que una simple compensación económica. Cierta tiempo después de un tal matrimonio puede no obstante producirse una separación amistosa. En caso de que el violador no acepte la separación amistosa, bajo la égida del juez, se pueden dictar sanciones penales en la medida en que se establezca que ha habido infracción. Si no se ha identificado al violador o éste ha desaparecido, el Estado se hace cargo del caso. Las asociaciones también tienen una función importante que desempeñar en esta esfera, incluso a la hora de hacer evolucionar las actitudes, sobre todo para que se acepte la idea de que una madre soltera es tan respetable como cualquier otra mujer.

14. Respecto de los datos relativos a la malnutrición, el orador expresa su sorpresa y pregunta si no se ha cometido un error en la presentación de las estadísticas. En realidad, la malnutrición parece estar disminuyendo en Argelia, y en los acuerdos de ajuste estructural concertados con el Fondo Monetario Internacional el Gobierno argelino se ha comprometido especialmente a que dichos acuerdos no menoscaben el bienestar del conjunto de la población. En Argelia no se ha señalado últimamente ningún caso de hambruna o malnutrición, y el país dispone por lo demás de estructuras para la prestación de asistencia en caso de necesidad. Las cifras mencionadas podrían corresponder al aumento del número de personas que tienen ingresos más escasos que antes, pero el sistema de asistencia social en vigor compensa toda pérdida de poder adquisitivo.

15. La Sra. CHAIEB (Argelia) señala que, en los tres últimos años, algunas familias cuyo poder adquisitivo ha disminuido, que tienen escasos ingresos o que carecen de ellos, han tenido problemas de nutrición, pero que se está ejecutando sobre el terreno un programa de lucha contra las carencias proteínicas y calóricas. El número de personas afectadas es escaso, pero sólo podrá conocerse dentro de uno o dos años, una vez que las unidades de detección y seguimiento creadas hayan reunido todos los datos necesarios.

16. La oradora añade que la toxicomanía existe en Argelia como en todos los países del mundo, pero que en su país es un fenómeno bastante reciente. Se está evaluando la magnitud del problema y dentro de un año se piensa iniciar un programa nacional de lucha contra la toxicomanía. Entretanto, se aplica a todos los niveles una estrategia de prevención encaminada a informar a todos los jóvenes, sobre todo por conducto de las asociaciones. Pasando a otro tema, en lo que respecta a la atención que se presta a la menor que haya quedado encinta a raíz de una violación, a veces se propone a la familia el aborto terapéutico, pero en la mayoría de los casos la víctima y su familia suelen preferir que el embarazo siga su curso normal, confiándose luego al niño a los servicios de bienestar social. Por último, la oradora indica que entre 1987 y 1995 la tasa de fecundidad bajó de 5,3 niños por mujer a 3,9, y que en 1995 la tasa de crecimiento demográfico fue del 1,9%. Los dos principales factores que explican esta evolución son el aumento de la edad en que se contrae matrimonio, debido a que las mujeres estudian más años y trabajan, y también a la práctica del control de la natalidad, que ha aumentado hasta alcanzar una tasa del 60%. Los datos disponibles proceden principalmente del censo de población, el último de

los cuales tuvo lugar en 1987; el próximo censo deberá comenzar en 1998. Las estructuras sanitarias también sirven para recoger datos que permiten observar las tendencias de la fecundidad y la salud.

17. El Sr. DEMBRI dice que además hay una Delegación General de Planificación, que aporta un conjunto de datos estadísticos relativos tanto a la evolución general del desarrollo nacional como a todo lo que se refiere a la población, y que entre las atribuciones esenciales del Ministerio de Salud, figura no sólo la salud pública sino también el bienestar de toda la población.

18. La Sra. MBOI pregunta cuáles son las medidas adoptadas en materia de información y servicios de higiene genésica y añade que quisiera saber si se ha avanzado en concienciar a la población masculina respecto de su responsabilidad en lo tocante al comportamiento sexual. Parece además que la mortalidad vinculada a la maternidad en las mujeres de 15 a 19 años es claramente más alta que entre las mujeres de 20 a 34. ¿Se han adoptado medidas especiales para ayudar a ese grupo de edad? Aunque se entiende que las autoridades argelinas tienen que tomar en cuenta las realidades sociales, ello no impide tomar medidas para prevenir los embarazos precoces.

19. La Sra. MOKHUANE pregunta qué medidas se han tomado para ayudar a los niños impedidos, sobre todo en su acceso a los edificios públicos, su incorporación al sistema de enseñanza normal y su acogida en centros de formación.

20. La Sra. KARP pide información y datos estadísticos sobre los accidentes en el hogar y el suicidio entre los niños.

21. La PRESIDENTA observa que el informe y las respuestas escritas no contienen ninguna información sobre la situación del personal docente. Por ello, pregunta cuál es el número de educadores y educadoras y su proporción en relación con el número de estudiantes. También pregunta cuál es su situación en la sociedad argelina, habida cuenta de que, en muchos países, la docencia ya no es una vocación, por los bajos sueldos actuales del personal docente.

22. El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que desde la independencia, las autoridades del país han optado por la generalización de la enseñanza en vez del elitismo y la selectividad. Desde luego, esta decisión puede haber causado ciertos problemas y es cierto, por ejemplo, que se puede considerar que las clases primarias están sobrecargadas, pero hay que tener muy presente que en Argelia hay alrededor de 7,5 millones de alumnos y estudiantes y que al inicio de cada año escolar se incorporan 650.000 estudiantes nuevos. El país tiene 420.000 enseñantes y la tasa de escolarización es del 95% de los varones y el 86% de las niñas. El personal docente es el elemento más importante de las escuelas secundarias y los maestros ganan un promedio de 12.000 dinares al mes, sueldo que se puede comparar con los 25.000 dinares mensuales que gana un alto funcionario de la administración. También cabe añadir que todo el aparato administrativo encargado de la educación y la formación está dirigido por mujeres.

23. La Sra. DJIDEL (Argelia) dice que el programa de protección de los niños discapacitados se basa en la educación, la enseñanza y la atención especializadas, las prótesis y la atención médica. Los niños sordos, ciegos, deficientes mentales, impedidos físicos o motores son atendidos en estructuras públicas por educadores especializados que han sido formados en centros nacionales. El país dispone de 400 centros de formación profesional destinados

encaminados a asegurar la incorporación de las personas discapacitadas a la sociedad argelina. Desde fines del decenio de 1980, el país dispone asimismo de las personas discapacitadas. En la actualidad, las autoridades aplican, con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, una política normal. También hay un Consejo Nacional Consultivo de protección y promoción de las personas impedidas que está integrado por miembros de asociaciones reuniones y cursos prácticos y hace recomendaciones con vistas a la definición de la política nacional de protección de las personas impedidas. La única política de vivienda consiste en dar prioridad a los impedidos físicos en la asignación de viviendas ubicadas en la planta baja de los edificios. Por impedidos figuran entre las más activas del país y dirigen un cierto número de estructuras de asistencia para los discapacitados.

La Sra. CHAIEB entre 25 y 30 alumnos, mientras que las clases de la enseñanza secundaria cuentan con alrededor de 20 estudiantes por término medio. En esta esfera, la de la tasa de crecimiento de la población. Además, los programas de formación profesional son objeto actualmente de una reforma que, a la larga, debería la hayan recibido se integren al mercado del trabajo. A los jóvenes que no hayan encontrado empleo después de haber recibido este tipo de formación se les muy precisa al respecto, la oradora puede decir que los accidentes domésticos y los de tráfico son bastante numerosos en Argelia.

El Sr. DEMBRI marginal en la sociedad argelina, fundamentalmente por razones religiosas.

26. PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que examinen la cuestión de

27. El \_\_\_\_\_ ha creído entender, al leer el informe de 1994 del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

los menores con edades comprendidas entre 16 y 18 años. No obstante, de acuerdo con la información suministrada por la delegación, la pena capital pronunciada

El orador quisiera saber por tanto si ese decreto prevalece sobre el Código Penal y si existen casos de menores de entre 16 y 18 años condenados a muerte en

acceso al empleo está fijada en 16 años y la inspección del trabajo vela por la debida aplicación de esta norma mediante visitas periódicas a las empresas sin

en el sector privado, en particular en la agricultura. ¿Qué medidas prácticas han tomado las autoridades argelinas para hacer observar la legislación

28. El Sr. KOLOSOV, volviendo al decreto 92/30, hace notar que en su respuesta al Relator Especial las autoridades argelinas habían indicado que ese decreto sólo tenía un carácter disuasivo y nunca había sido aplicado a los menores. No obstante, el solo hecho de que el decreto esté todavía en vigor hace posible la condena de un joven de 16 a 18 años a la pena capital. Esta disposición es totalmente contradictoria a la Convención, aun si el propósito del decreto 92/30 es luchar contra actos de terrorismo peligrosos y odiosos.

29. En la esfera de la justicia, el orador pregunta cuál es la proporción de menores encarcelados en comparación con los que son objeto de una o varias de las medidas de protección previstas en el párrafo 125 del informe. Además, parecería que la población berebere constituye casi el 20% de la población de todo el país. Ahora bien, parece que la enseñanza del idioma berebere no está muy extendida en las escuelas. ¿Puede proporcionar la delegación argelina información a este respecto? Por último, el orador quisiera saber cuál es la situación alimentaria de los niños refugiados, si están sometidos a un programa de vacunación y si aprovechan el sistema pedagógico.

30. La Sra. KARP pregunta qué se hace para evitar los accidentes de que son víctimas un gran número de niños en el hogar y en la calle. Quisiera saber si la escuela está encargada de la prevención de accidentes y cómo se vela por la seguridad en los terrenos de juego.

31. La respuesta sumamente detallada que se ha dado sobre la justicia de menores, apenas contiene sin embargo información sobre la vida concreta de los niños en los establecimientos penitenciarios, su número y los cargos que pesan sobre ellos. Las estadísticas a que la oradora ha tenido acceso se refieren a los niños de menos de 15 años; pregunta si la delegación argelina tiene datos estadísticos sobre la situación de los menores de 18 años. Además, ni en el informe ni en las respuestas escritas se ha precisado si los tribunales de menores y los establecimientos para los niños delincuentes están bien repartidos por todo el país. Este es un punto importante porque, si están alejados del lugar de residencia de los interesados, los padres y los familiares seguramente necesitan asistencia para desplazarse a ellos. Además, en sus respuestas escritas, el Gobierno argelino menciona las disposiciones específicas que protegen al niño durante la investigación, el interrogatorio y la instrucción, pero no da detalles sobre esas disposiciones. Tampoco dice nada sobre la duración máxima de la detención preventiva o los criterios utilizados para poner al niño en detención preventiva, sobre la presencia o ausencia de un abogado durante el interrogatorio de un niño por la policía, sobre el número de abogados designados para ayudar a los niños, sobre la posible existencia de un registro de antecedentes penales y su salvaguardia o destrucción una vez que el niño alcanza la mayoría de edad, ni sobre la jurisdicción -especial u ordinaria- ante la que comparecen los niños sospechosos de cometer actos de terrorismo.

32. La Sra. MBOI felicita al Gobierno de Argelia por la protección que da a los niños refugiados contra los malos tratos, pero observa que le quedan por resolver los problemas de malnutrición y de vacunación insuficiente de ese grupo demográfico.

33. Refiriéndose a la respuesta a la cuestión N° 50, la oradora confirma que no se indica si se han hecho estudios de la violencia sexual infligida a niños o su explotación sexual; ahora bien, esos estudios son tanto más necesarios cuanto que los clientes de la prostitución están dispuestos a pagar un elevado precio por entrar en contacto con una población cada vez más joven que no padezca del

tener datos desglosados por sexo, ya que ambos sexos se dedican a la prostitución.

También sería necesario que la información según la cual los Ministerios de Justicia y Salud han tomado medidas para prestar asistencia a las niñas al corriente de las medidas tomadas en su favor en los planos social y psicológico, pero sobre todo en el económico, ya que a menudo la prostitución se preocupa de educar a la población masculina, fuente de la demanda de prostitución.

El Sr. RABAH

Quisiera saber cuánto tiempo puede durar una investigación y la detención correspondiente del niño, si un trabajador social vela por que el niño no sea de tales tratos, si se informa de ello al tribunal. Como la prevención es uno de los principales medios de lucha contra la delincuencia, el orador pregunta nocturno de los niños, que se presta a la prostitución. También quisiera saber con precisión a qué criterios se remite la justicia para determinar las penas representa para el futuro de un niño tener antecedentes penales. Estos antecedentes deben ser confidenciales y no deben ser consultados, por ejemplo, amnistía no mencionen a los niños, porque al hacerlo dan la oportunidad de que el público se entere de sus condenas.

La PRESIDENTA

cuestión del suicidio de los jóvenes, que la delegación ha dicho que es marginal. Ella piensa que, habida cuenta de la amplitud que está tomando el Gobierno de Argelia para proteger a la juventud frente a los modelos presentados por la televisión, entre otros medios, que pueden resultarle perjudiciales. La educación también exige aclaración. El sistema de enseñanza debe instruirlos y no exigirles que se adapten a una estructura concebida para la población

37. El \_\_\_\_\_ (Argelia) nota de que ciertos miembros del Comité aún no están convencidos de que en Argelia no exista la pena capital para los menores. sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en el que el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias se excusó oficialmente, por cual en Argelia la pena capital se aplicaba a los menores de 18 años. El orador reafirma que en Argelia no existen sino tribunales ordinarios y ninguna pena capital y que no se excluye que el país pueda anunciar la abolición de esta pena. El orador recuerda también que un menor no puede ser encarcelado a

38. Acerca de los refugiados, el orador precisa que hay dos categorías: en el

sur profundo, los 35.000 a 45.000 refugiados malienses y nigerinos. Además de la ayuda específica que les proporcionan el Gobierno de Argelia y la Media Luna Roja, reciben una asistencia determinada mediante acuerdo concertado entre Argelia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Media Luna Roja y Malí, así como subsidios aportados por la comunidad internacional. Más específicamente, en relación con los refugiados saharauís, el orador tiene la impresión de que las estadísticas a las que se refieren los miembros del Comité fueron recogidas por el ACNUR en 1975, y por lo tanto no reflejan los adelantos que se han realizado desde entonces en las esferas de la educación y la salud principalmente. Esos refugiados cuentan actualmente con su propia organización administrativa y como la República Árabe Saharaui ha sido reconocida por numerosos países, está en condiciones de concertar acuerdos internacionales para la protección de sus nacionales refugiados en el extranjero. El orador añade que los refugiados tienen acceso al empleo si están capacitados para el mismo, por ejemplo, en la construcción o la educación, que los estudiantes llegados de Nigeria o de Sierra Leona son aceptados por las universidades argelinas y que la asistencia del ACNUR se destina a los grupos de refugiados más vulnerables. Desde luego, aparecen nuevos problemas como la prostitución, pero el Estado argelino intenta resolverlos en cooperación con los jefes naturales de las comunidades de refugiados.

39. Pasando a las preguntas pertinentes a la información, el orador dice que en esa esfera sólo se reprime lo que es contrario a la moral islámica. El niño tiene acceso inmediato a la información sobre sus derechos. También tiene acceso a cualquier información llegada del extranjero, habida cuenta de la ubicación de Argelia respecto del sistema europeo, que le permite sintonizar varias decenas de canales de televisión.

40. Por último, a la pregunta sobre la utilización del idioma amazighe (beréber), el orador contesta que la Constitución consagra la dimensión árabe, islámica, amazighe y africana del país y que desde 1994 existe un Alto Comisariado para los amazighité, que ha puesto en marcha, a título experimental la enseñanza del beréber. Ahora en Béjaia, Tizi Ouzou y Tlemcen, hay cátedras de antropología y del idioma y la cultura beréberes.

41. La Sra. HEMICI (Argelia) indica que la justicia de menores funciona, en los hechos, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal y que hay tribunales de menores en todo el territorio argelino. A manera de ejemplo, el tribunal de Blida, que es una pequeña wilaya, tiene 12 salas de menores. Añade que un educador puede acompañar a su casa a los niños encarcelados cuyos padres no pueden ir a visitarlos y luego los devuelve al centro en que están internados. También precisa que las brigadas de menores son unidades especiales compuestas de policías que han recibido formación especial y que, como norma general, los niños que son detenidos son presentados ante el juez el mismo día de su detención. Por último, cuando un niño es detenido, los servicios de seguridad advierten a su familia lo antes posible y el padre, civilmente responsable del niño, debe estar presente en el interrogatorio. En todos los centros de detención se lleva un registro especial en el que figura toda la información relativa a los menores detenidos.

42. La oradora subraya que la legislación prohíbe la prostitución y que el Ministerio del Interior investiga este fenómeno. La detención preventiva de los menores no suele durar más de cuatro meses, es decir, el tiempo necesario para efectuar la investigación judicial y social correspondiente. Además, los

según el caso, ante el juez de menores, el jefe de la institución penitenciaria o el juez encargado de la aplicación de las penas. En los centros de detención menores, del juez encargado de la aplicación de las penas o del presidente de la sala de lo penal. Por último, los antecedentes penales de un menor nunca se legislación argelina considera que el menor, aun si es autor de una infracción grave, es una víctima. Así, incluso si el menor en tal situación es graciado, encargado del seguimiento de la libertad vigilada orientará y aconsejará al menor en su vida escolar y profesional para impedir que vuelva a delinquir.

La PRESIDENTA  
preliminares a la delegación.

44. Sra. OUEDRAOGO le complace el diálogo fructífero y constructivo demasiado jurídico y que no se manifiesten en él los problemas hallados en la aplicación de la Convención. Todas las leyes relativas a la infancia deberían el interés superior del niño y su derecho a expresarse libremente. También convendría que el Gobierno de Argelia adopte un texto unificado que reúna todas de coordinación y seguimiento de todas las actividades en favor de la infancia, con vistas a futuros ajustes. Por último, la oradora recomienda al Gobierno de que, en su opinión, carecen de fundamento.

45. Sra. MBOI celebra los buenos resultados obtenidos por el Gobierno de Con todo, no todos los problemas se han resuelto, y el Gobierno debería preocuparse muy especialmente de la salud de los adolescentes e intensificar los El Gobierno también debería evaluar el alcance y los efectos de la violencia en los niños y tomar medidas para ayudar a las víctimas infantiles a superar sus procurar que la educación se base en la paz para que las víctimas infantiles no se conviertan luego en adultos violentos.

La oradora recomienda que el Gobierno de Argelia estudie la situación de los niños acusados de haber participado en actos de violencia política y vele ser reintegrados a la sociedad. Por último, a fin de luchar contra la prostitución infantil, el Gobierno debería elaborar estrategias y programas

47. El \_\_\_\_\_ dice que en general está satisfecho con el diálogo mantenido con la delegación argelina. Recomienda al Gobierno que mejore sus medios recoger plenamente los derechos del niño. Por último, habría que dar más difusión a la Convención. El orador sugiere también que la delegación utilice recomendaciones del Comité.

48. El Sr. RABAH acoge con agrado que Argelia haga todo lo posible para velar por que se aplique la Convención. Con todo, el mejoramiento de los servicios destinados a los niños y los adolescentes requiere una información estadística más completa. Además, de modo general, el Gobierno debería mejorar la coordinación de las actividades realizadas por los poderes públicos en favor de los niños.

49. La Sra. MOKHUANE acoge con agrado los resultados notables que, a pesar de las limitaciones económicas, Argelia ha alcanzado en la aplicación de la Convención. Con todo, estima que la participación de los niños en la familia y en la sociedad debería aumentar. Por último, el Gobierno debería establecer programas en la escuela y en la comunidad encaminados a preservar a la sociedad de la violencia.

50. La Sra. KARP estima que la delegación no ha hecho una exposición suficiente de los problemas que se plantean en la aplicación de la Convención, y que el Gobierno debería hacer mayor uso de las estadísticas para evaluar esos problemas. Además, los niños deberían tener la posibilidad de ejercer más activamente sus derechos. La oradora recomienda que el Gobierno tenga en cuenta en sus estudios estadísticos no sólo la aplicación de la legislación relativa a la infancia, sino también la violación de los derechos del niño.

51. El Sr. DEMBRI (Argelia) dice que la delegación tendrá plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité y toma buena nota de que el próximo informe deberá basarse más en la realidad concreta de la aplicación de la Convención. Reconoce, a propósito de la noción de interés superior del niño, que hay que hacer más hincapié en la capacidad de discernimiento del niño. El Código de la infancia y el Centro de Vigilancia de los Derechos de la Madre y el Niño deberían permitir avanzar en ese sentido.

52. El orador subraya que una declaración interpretativa no es una reserva. En realidad, las declaraciones de Argelia acerca de la Convención están encaminadas a precisar la forma de aplicarla. En todo caso, el orador transmitirá al Gobierno de su país las recomendaciones del Comité a este respecto. Agradece al Comité sus observaciones y acoge con beneplácito el espíritu de cortesía y el diálogo franco que han caracterizado los debates.

53. La PRESIDENTA anuncia que el Comité ha concluido el examen del informe inicial de Argelia. Celebra el espíritu franco y la buena voluntad manifestados por la delegación. Celebra nuevamente los esfuerzos que Argelia realiza por aplicar la Convención y espera que su próximo informe periódico exponga los progresos alcanzados en este ámbito.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.